



ESTUDIOS PREVIOS
ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Esta Institución educativa tiene como fin esencial la prestación del servicio educativo pero, para poder prestar un buen servicio que garantice el bienestar de la comunidad educativa, se hace necesario adquirir bienes y servicios que coadyuven al mejoramiento de la calidad educativa.

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO requiere la compra de instrumentos musicales-timbales con el fin garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en su formación media técnica musical, ya que cuenta con un juego de timbales que no es suficiente para atender los ensayos de las orquestas institucionales y educandos, así mismo en los eventos municipales o nacionales no es posible la presentación en simultanea o se dificulta el traslado de los instrumentos, que por su alto costo requieren un cuidado especial.

La Institución requiere la adquisición de un juego de timbales, no solo para el desarrollo de las prácticas educativas de la media técnica musical, si no que se enfoca al fortalecimiento y adquisición de bienes al servicio de la comunidad educativa en el ámbito municipal, como única institución con tiene este énfasis y que de manera constante se realizan presentaciones orientadas desde la institución y otras entidades públicas municipales, como apoyo al municipio de Ibagué, ciudad musical de Colombia. Por esta razón y dando aplicación al manual de contratación interno, deberá procederse a asignar los recursos necesarios para contratar este suministro.

Que existen los recursos suficientes en el rubro presupuestal No 03.21.04 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, para adquirir estos instrumentos, según CDP No 023 expedido el 02 de marzo de 2015, por lo que se sugiere realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR



ESTUDIOS PREVIOS

2.1. OBJETO.

El objeto del contrato a desarrollar es SUMINISTRO DE UN JUEGO DE TIMBALES SINFONICOS PROFESIONALES DE 26, 29 Y 32 PULGADAS, para el CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO.

2.2 Codificación de la obra en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
60131444	Timbales

2.3 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas referidas a continuación se entienden como requisitos mínimos de tal modo que el no ofrecimiento de los mismos da lugar al rechazo de la propuesta.

Las condiciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante son los siguientes:

MARCA Y REFERENCIA (SUGERIDA)	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
LKP526PG 26" MARCA LUDWING SERIE GP	TIMBAL SINFÓNICO 26"	1	Timbal de 26". Cuerpo de cobre. Par de baquetas. Llave de afinación y protector. Calibrado perfecto. Sistema de doble anillo de suspensión. Pedal para cambio de afinación con sistema de tensión ludwing. Resonancia excepcional, proyección, tono y duración en todos los niveles dinámicos y sonoros. Las calderas parabólicas profundas se calibran con precisión al tono de afinación centrada, necesaria para todas las situaciones de interpretación.
LKP529PG 29" MARCA LUDWING SERIE GP	TIMBAL SINFÓNICO 29"	1	Timbal de 29". Cuerpo de cobre. Par de baquetas. Llave de afinación y protector. Calibrado perfecto.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

			Sistema de doble anillo de suspensión. Pedal para cambio de afinación con sistema de tensión ludwing. Resonancia excepcional, proyección, tono y duración en todos los niveles dinámicos y sonoros. Las calderas parabólicas profundas se calibran con precisión al tono de afinación centrada, necesaria para todas las situaciones de interpretación.
LKP532PG 32" MARCA LUDWING SERIE GP	TIMBAL SINFÓNICO 32"	1	Timbal de 32". Cuerpo de cobre. Par de baquetas. Llave de afinación y protector. Calibrado perfecto. Sistema de doble anillo de suspensión. Pedal para cambio de afinación con sistema de tensión ludwing. Resonancia excepcional, proyección, tono y duración en todos los niveles dinámicos y sonoros. Las calderas parabólicas profundas se calibran con precisión al tono de afinación centrada, necesaria para todas las situaciones de interpretación.

FICHA TÉCNICA

Los elementos objeto de la presente contratación deben cumplir con las especificaciones y características técnicas descritas en el cuadro anterior y tener en cuenta los siguientes aspectos:

1-Para los elementos ofertados, se deben anexar las fichas técnicas o especificaciones técnicas del fabricante. A los mismos se les debe indicar la marca del producto y especificar la garantía de cada uno de ellos. No se admitirán varias opciones de marca y fichas técnicas, la propuesta debe indicar una sola opción para el juego de timbales solicitados, el no cumplimiento de este requerimiento dará lugar al rechazo de la oferta.

2-Para los elementos ofertados, el proponente debe aportar certificación del constructor con el tipo de fabricación y garantía de los mismos. Con certificación de la casa matriz para los artículos nacionales o importados.

3-La garantía para cada uno de los productos debe ser como mínimo de un año, la cual debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos.

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

4-Todos los instrumentos musicales deben ser originales de marca reconocida y con garantía y llegar en las respectivas cajas originales.

5-La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad en el suministro de instrumentos musicales de este tipo y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el normal desarrollo en la entrega del suministro.

Nota 1: De conformidad con el numeral 1 del Artículo 40 del Decreto 1510 de 2013, el pliego de condiciones deberá contener:

La ficha técnica del bien o servicio que debe incluir: a) la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios; b) la identificación adicional requerida; c) la unidad de medida; d) la calidad mínima, y e) los patrones de desempeño mínimos.

Nota 2: En el evento de que alguno de los elementos ofrecidos sea importado, el proponente adjudicatario deberá allegar la copia de la factura y su registro de importación, al momento de entregar los mismos.

2.4. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (030) Días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

2.5. Lugar De Ejecución Del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la sede central del CONSERVATORIO DE IBAGUE- INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO, Almacén de Instrumentos. Vía calambeo, Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima.

2.6 Obligaciones del contratista

1. Cumplir con el suministro de los instrumentos, de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro de los instrumentos dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas

Vigente desde Enero 13 de 2015



en la propuesta.

5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

6. Ejecutar el suministro de los instrumentos, en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato.

7. Los elementos ofrecidos importados, el contratista deberá allegar la copia de la factura y su registro de importación, al momento de entregar los mismos.

8. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Este proceso se llevará a cabo mediante selección abreviada por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, por razón de su cuantía y naturaleza del objeto a contratar.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, así como por las demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego de condiciones, el cual describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Institución Educativa considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Para el presente proceso, se determinó que el suministro no se encuentra enmarcado como uno de características técnicas uniformes y de común utilización. El presupuesto del presente proceso es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000)** se tiene entonces en consideración que el presupuesto de la Entidad para la menor cuantía, el cual se encuentra en el rango desde \$18.041.800 hasta \$180.418.000, y así las cosas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007, la modalidad de contratación aplicable al presente proceso corresponde a un procedimiento de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

En aplicación al Numeral 2, del artículo 59 del decreto 1150 de 2013, “Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un



sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.”, la entidad efectuara el proceso de selección con todas las ofertas presentadas, por lo tanto no habrá lugar a sorteo para la consolidación de lista de oferentes.

El contrato que se pretende celebrar es de suministro.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 023 de fecha 02 de marzo de 2015, expedido por el rector de la Institución RUBRO PRESUPUESTAL: 03.21.04 COMPRA DE INSTRUMENTOS MUSICALES. El valor del presupuesto disponible se fijó de conformidad con las cotizaciones previas aportadas por empresas del mercado como **ASC LTDA E INCOLMOTOS YAMAHA S.A.**

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del suministro del bien, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar, para la entrega de los instrumentos en la sede central de la institución Educativa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de cien (100) puntos que se aplicarán a los siguientes factores:

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO realizará ponderación bajo criterios de calidad y precio, de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

Criterio de Evaluación	Punt
1. EVALUACIÓN ECONÓMICA: (Precio)	
Valor de la Propuesta Económica (Media Geométrica)	80 puntos
2. EVALUACIÓN TÉCNICA (Calidad)	
Evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la institución en las fichas técnicas del fabricante de los instrumentos aportadas por los oferentes.	20 puntos
Total	100 puntos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO debe escoger el Proponente aplicando los **criterios de desempate** previstos en el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

5.1. Factor Económico

EL CONSERVATORIO DE IBAGUE-INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo OCHENTA (80) puntos acumulables de acuerdo con el método (Media Geométrica) para la ponderación de la oferta económica:

Para la evaluación y calificación de este aspecto, se realizara a través de la construcción de una media geométrica bajo los siguientes parámetros:

-Se tendrán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas jurídica, financiera, técnica y organizacional.

-Se construirá una media geométrica, de acuerdo con la fórmula que se enuncia a continuación:

$$MG = (X_1 * X_2 * X_3 \dots * X_N)^{(1/N)} \text{ Donde,}$$

.

MG = Media geométrica

X(1...n) = Valor de las propuestas

N = Número de propuestas hábiles

-Una vez determinada la media geométrica, se asignará el puntaje de la siguiente forma:

a) A la propuesta que sea igual al cien por ciento (100%) de la media geométrica **o al menor valor más cercano por debajo de la misma**, se le asignará el máximo puntaje, es

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

decir 80 puntos. A los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional mediante regla de tres simple o inversa así:

b) Si el valor de la propuesta se encuentra por arriba de la Media Geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje máximo (80 puntos) x valor igual a la Media Geométrica
Valor de la propuesta evaluada

c) Si el valor de la propuesta se encuentra por debajo de la Media Geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

Valor de la propuesta evaluada x puntaje máximo (80 puntos)
Valor igual a la Media Geométrica

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Si solo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

La no presentación de la propuesta económica o la omisión de tan siquiera un ítem en la cotización será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE y en consecuencia no será admitida para la etapa de calificación. Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe estar expresado en pesos colombianos.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones de los elementos a suministrar y las propias del sitio y la región donde el mismo se desarrollará, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Vigente desde Enero 13 de 2015



ESTUDIOS PREVIOS

☒ Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.

☒ En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.

☒ Los precios contenidos en la propuesta NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.

☒ Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

5.2. Evaluación técnica.

Este requisito técnico se calificara teniendo en cuenta que la oferta presentada cumpla con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem 2.3 del presente proceso y obtendrá un puntaje en la calificación técnica de 20 puntos, así:

EVALUACION TECNICA	PUNTAJE OBTENIDO
Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas evaluadas en la ficha técnica del fabricante anexa a la propuesta.	10
Garantía de los Instrumentos donde se especifica cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos con un plazo mínimo de un año.	5
Instrumentos musicales originales de marca reconocida. (entiéndase como marca reconocida las sugeridas en el “ESTUDIO TÉCNICO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ORQUESTA SINFÓNICA, ELABORADO POR EL COMITÉ TÉCNICO INSTRUMENTAL DE LA FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA”)	5



6. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el señor ELMER RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.355.871 de Ibagué Tolima, Docente de la institución Educativa, que actuará como supervisor de la Institución, o por quien designe el ordenado del gasto, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Toda contratación tiene inmerso un riesgo y el mismo se deriva de la naturaleza del objeto a contratar, de conformidad con el artículo 17 y numeral 6, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se procede a elaborar el análisis de los riesgos del contrato a suscribir que se derive del presente proceso de selección.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

7.1 Matriz de Riesgo.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

IMPACTO						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos o representan mas del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan mas del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y 15%.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

7.2 Categoría del Riesgo.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 Mapa de identificación, evaluación, control y monitoreo de Riesgos.

N o	Clase	Fuen te	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuen cia de la ocurrencia del evento	Probabili dad	Impa cto	Valorac ión del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamient o/ Controles a ser implement ados	Impacto después del tratamie nto (categor ía)	¿Afecta a la ejecuci ón del contra to?	Respons able por impleme ntar el tratamie nto	Control y monitoreo por parte de la entidad	
																Como?	Cuando?
1	Gener al	Inter no y Exter no	Planeaci ón	Regulator ios	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contencios as administrat ivas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	3	5	8	Riesgo Extremo	IE	Para mitigar su ocurrencia se debe aplicar el procedimie nto previsto en el manual de contratació n de la institución educativa referente a las cuantías y a los bienes y servicios a adquirir conforme lo determina la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	Riesgo Alto	SI	Rector	Revisión de los estudios previos, para verificar que se haya definido y justificado la modalidad de selección del proceso que se pretende adelantar.	Antes de la firma de los estudios previos.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

2	General	Inter no y Exter no	Planeaci ón	Financier os, operacion ales y Regulator ios	<p>Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.</p> <p>Que se declare desierto el proceso de selección o se lleve más tiempo para la modificación de los documentos elaborados inicialmente.</p>	3	4	7	Riesgo Alto	IE	<p>Para mitigar su ocurrencia se debe aplicar la guía para la elaboración de estudios del sector y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.</p>	Riesgo Medio	SI	Rector	<p>Verificar en los estudios previos y/o del sector el análisis de la oferta como fuente de información para la definición de condiciones contenidas en el pliego o invitación.</p>	Antes de la firma de los estudios previos.
---	---------	------------------------------	----------------	---	---	---	---	---	----------------	----	--	-----------------	----	--------	---	--



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

3	General	Inter no	Planeación	Financieros, operacionales y Regulatorios	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección Productos y servicios que no satisfacen la necesidad	4	5	9	Riesgo Extremo	IE	Aplicación de procedimiento y diligenciamiento correcto y completo del formato para solicitud de bienes y servicios. Asesoría interna y externa para definir y establecer las especificaciones técnicas de productos y servicios	Riesgo Alto	SI	Rectoría y Pagaduría	Cada vez que soliciten bienes y servicios por parte de las diferentes dependencias el pagador recibirá y revisará el correcto diligenciamiento del formato de solicitud. Cuando existe bienes y servicios que requieran definir especificaciones técnicas por parte de un profesional, la rectoría gestionará la consecución del mismo sea con personal interno o externo.	Para la elaboración y modificación del PAA.
---	---------	----------	------------	---	---	--	---	---	---	----------------	----	--	-------------	----	----------------------	--	---



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

4	General	Inter no	Selección	Financier os, operacion ales y Regulator ios	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Que no se contrate conforme a las normas de contratación estatal.	3	4	7	Riesgo Alto	IE	Formato de verificación de requisitos habilitantes y formato de informe de evaluación de ofertas.	Riesgo Medio	SI	Comité evaluador	Elaborar la evaluación por parte del comité designado diligenciando el formato de verificación de requisitos habilitantes y formato de informe de evaluación de ofertas, así como la verificación de las especificaciones (términos, plazos etc) de cada uno de los documentos aportados por los contratistas para que cumplan con las condiciones del pliego o la invitación.	En la evaluación de la propuesta de acuerdo al cronograma fijado para cada proceso adelante la Institución.
---	---------	-------------	-----------	---	--	---	---	---	---	----------------	----	---	-----------------	----	---------------------	--	---



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

5	Específico	Inter no y Exter na	Contrata ción	Regulator io	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto.	No se suscribe el contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contrat ista	Constitució n de una garantía de los riesgos derivados del incumplim ento de la oferta por un 10% del valor de la misma.	Riesgo Bajo	SI	Rector y Pagador	Revisar que en los pliegos de condiciones se establezca la constitució n de una garantía de los riesgos derivados del incumplim ento de la oferta por un 10% del valor de la misma y constatándola al recibo de la oferta.	Antes de la firma de los estudios previos. Y al momento de recibo de la oferta.
6	Específico	Exter na	Ejecución	Económico, financiero y operacion al	Se presentan retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del contratista, o no se ajustan a lo requerido en el contrato por Escasez de cualquier tipo de material	Se afecta la ejecución del contrato por responsabil idad del contratista, quien debe cumplir con las obligacione s, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse	3	4	7	Riesgo Alto	Contrati sta	Constitució n de una garantía de cumplimien to del contrato, por el 20% del valor del contrato, que cubra la vigencia del contrato y seis meses más. Seguimient o permanent e a la ejecución	Riesgo Medio	SI	Rector y Supervis or	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo de cumplimien to por el 20% del valor del contrato, hasta la hacer efectiva la póliza si fuera el caso.	En todas las etapas del proceso contractu al. Desde la fijación, hasta la hacer efectiva la póliza si fuera el caso.



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

					y/o insumos para la ejecución del contrato.	incumplimiento de obligaciones y actividades pactadas.					del contrato por parte del supervisor asignado. Formato de aceptación de Póliza				incumplimiento, efectuar seguimiento a las obligaciones del contratista estipuladas en el contrato y dejar registro mediante actas parciales.	
7	Específico	Inter no y Externa	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.	Demandas laborales de los empleados del contratista, como consecuencia de la suscripción del contrato.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Riesgo Alto	NO	Rector y Supervisor	Fijar en los pliegos de condiciones y en el contrato el amparo por el 10% del valor del contrato, respecto a la garantía de pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales. Durante la ejecución del contrato verificar por parte del supervisor las condiciones	En la etapa precontractual y durante la ejecución del contrato



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

8. FORMA DE PAGO.

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante el Recibo total del suministro de los instrumentos, previa aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.).

9. ACUERDOS COMERCIALES.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Cobertura Acuerdos Comerciales.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No es necesario hacer análisis adicional	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Chile	Sí	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Estados Unidos	No	No es necesario hacer análisis adicional	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
El Salvador	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Guatemala	Sí	NO INCLUYE VALORES	Excepción No 14 SI APLICA	No
Honduras	No	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

Liechtenstein	No	No es necesario hacer análisis	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Suiza	No	No es necesario hacer análisis	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
México	No	No es necesario hacer análisis adicional	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Unión Europea	No	No es necesario hacer análisis	No es necesario hacer análisis adicional alguno.	NO
Comunidad Andina de Naciones	Sí	NO INCLUYE VALORES	Si. A pesar que no existe excepciones aplicables al proceso, Por ser este un suministro de mobiliario, no aplica	No

En consecuencia, el proceso de contratación no está sujeto a los Acuerdos Comerciales, vigentes en Colombia, ni a la La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de **Servicios** en la Comunidad Andina”

10. GARANTIAS.

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así:

10.1. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. No puede ser inferior a tres meses.

10.2. Garantía de Cumplimiento

Vigente desde Enero 13 de 2015



Conservatorio de Ibagué
Institución Educativa Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio
Resolución Aprobación de Estudios N° 71-002739 de Octubre 09 de 2014
NIT: 809009518-9

ESTUDIOS PREVIOS

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Por el termino del contrato y seis meses más

SANDRA BARON VALBUENA
Rectora

Original Firmado

Vigente desde Enero 13 de 2015